

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 42

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

EnLEÓN....., a las ...11:00..... horas del día19..... de
.....JULIO..... de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la
presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª:CRISTINA IZAGUIRRE ZAPATERA.....

D.N.I.:071134064.....

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida en la defensa de la programación y unidad didáctica.
En la competencia organizativa y de gestión no existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la programación, no hace mención a las unidades didácticas programadas y no tiene referencias bibliográficas.
No desarrolla de manera óptima la competencia científica.
En la competencia didáctica, innovadora y de mejora no se cumplen los criterios establecidos.
No logra una buena competencia lingüística y comunicativa.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. ISABEL EDUVIGES GARCÍA CARRO

VOCALES:

D./Dª. EMMA VICENTE SUTIL

D./Dª. MARIA DEL PILAR VICENTE LOZANO

D./Dª. MARIA DOLORES LAIZ GARCÍA

D./Dª. MARTA GONZÁLEZ SASTRE

Se levanta la sesión a las12:00..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de
todo lo cual, como Secretario/a certifico

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL, EL/LA

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL